

CONVOCATORIA

SERVICIO DE VEHICULO TIPO RENAULD PARA EL TRASLADO DE LOS ESPECIALISTAS A LAS II.EE DEL AMBITO DE LA UGEL SEGÚN TDR A TODO COSTO.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA (PRESENTAR EN SOBRE CERRADO) Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA.

FECHA DE PRESENTACIÓN:

DEL 24 AL 26 DE SETIEMBRE DE 2024

HORARIO:

DEL 24 AL 25 DE SETIEMBRE DEL 2024 DE MANERA VIRTUAL LAS 24 HORAS

DEL 25 AL 26 DE SETIEMBRE DEL 2024 MESA DE PARTES FÍSICA (PRESENTAR EN SOBRE CERRADO) HASTA LAS 4:00 PMM

ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA
- **ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN:** TODA COORDINACIÓN ENTRE OTROS CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL - CALCA U.E. 311
[Signature]
DNI 41250016
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550
N° E/M : 00063

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 24/09/2024	Moneda : S/.
Concepto :	POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESPECIALISTAS PARA EL MONITOREO DE LAS II.,EE DEL AMBITO DE LA UGEL		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	901000060001	SERVICIO DE VEHICULOS PARA TRASLADO DE PERSONAL EN COMISION DE SERVICIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 TERMINOS DE REFERENCIA: SE ESTA UTILIZANDO EL ITEM DE REFERENCIA POR NO TENER EN LA META LA CONTRATACION DE ALQUILER DE VEHICULO. 2 EL SERVICIO ES A TODO COSTO SEGUN LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS A LA PRESENTE COTIZACION	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

RAJNA GAMARRA HUALLPA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO
Telefono: Fax :
Correo: RAJNA24@HOTMAIL.COM

Requerimientos Técnicos:

- Descripción del Servicio
- Indicar si el servicio es para equipos/infraestructura
- Presentación(Espec. Técnicas) Equipo Marca Modelo Incluye Preventivo/Cor
- Accesorios/Repuestos adicionales requeridos
- Si el resultante del servicio es un producto indicar: cantidad medidas peso ca
- Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(Pa
- Servicio Garantizado(En meses/Horas)
- Requiere ser representante autorizado del fabricante
- Soporte Técnico
- Certificado de Calidad
- Muestra
- Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares





GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
CALCA

ABASTECIMIENTO

"A Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

.....CON DOMICILIO LEGAL:.....

.....DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2024

Atentamente,

.....

FIRMA





GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CALCA

ABASTECIMIENTO

"A Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del bancoes:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO N° :

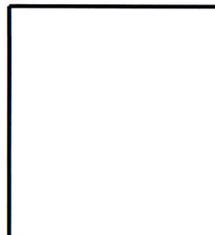
CCI N° :

CORREO :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



.....
FIRMA



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CALCA

ABASTECIMIENTO

"A Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____

DOMICILIO LEGAL _____

DEL DISTRITAL _____, PROVINCIA _____

DEPARTAMENTO _____

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-
LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDADE EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, DE..... DEL 2024

Atentamente,

.....
FIRMA



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA EL ALQUILER DE UN VEHÍCULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAL A LOS DISTRITOS DE LARES Y LAMAY

ENTIDAD : Unidad de Gestión Educativa Local de Calca
 DIRECTOR : Prof. Ivan F. Carbajal Marconi
 DEPENDENCIA : Área de Gestión Pedagógica

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

“TÉRMINOS DE REFERENCIA
 PARA EL ALQUILER DE UN VEHÍCULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAL DE AGP HACIA LAS
 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE LARES Y LAMAY”

2. FINALIDAD PÚBLICA

La comunidad educativa en coordinación con sus diferentes actores educativos, se comprometen con el desarrollo de la educación en la provincia de Calca, en este caso, con los distritos de Lares y Lamay teniendo como finalidad la realización de supervisión, monitoreo y micro talleres en las instituciones de dicho distrito.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

a. OBJETIVO GENERAL

Asegurar el **cumplimiento de compromisos (FED)** y acciones institucionales, así como para garantizar el cumplimiento del **buen aprendizaje** de los estudiantes de las instituciones educativas de los distritos de Lares y Lamay y garantizar las condiciones pedagógicas que contribuyan a mejorar el logro de los aprendizajes para el año escolar 2024

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

a. NORMAS TÉCNICAS

- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225
- Decreto Legislativo N° 1341
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Ley N° 29873. Ley que modifica el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 261-2014-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF
- Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- TUO y Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- R.M. 111-2023 – MINEDU
- DS N° 141-2024-EF- autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor del Ministerio de Salud y de los gobiernos regionales.



b. DETALLE DE CONTRATACIÓN:

DETALLE DEL SERVICIO	IMAGEN REFERENCIAL
<ul style="list-style-type: none"> • Contratación del servicio a todo costo. • Chofer quien maneja el vehículo. • Combustible incluido en el servicio. • Capacidad del vehículo para 15 pasajeros. • Licencia de conducir vigente. • SOAT vigente. • Revisión técnica vigente. • Atención cordial a los usuarios del servicio. • Disposición permanente para llegar a todas las IIEE urbanas y rurales. 	

c. REQUISITOS DEL PERSONAL

- Copia de DNI
- Anexos 01, 02 y 03 firmados.
- RUC activo y habilitado
- Registro Nacional de Proveedores vigente en el rubro de servicios.
- Licencia de conducir vigente.
- SOAT vigente.
- Revisión técnica vigente

d. EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA GENERAL:

-Experiencia mínima de haber prestado servicio de transporte.

e. MEDIDAS DE CONTROL

La coordinación y supervisión, por los servicios prestados, estará a cargo del jefe del Área de Gestión Pedagógica, además será quien dé la conformidad del servicio.

Todos los documentos deberán ser entregados a la oficina de contabilidad y tesorería, para la programación de los pagos por parte del Administrador de la entidad.

• **AREA SUPERVISORA**

Área de administración

• **CONFORMIDAD**

La conformidad **será otorgada por el responsable de la oficina de AGP** de la UGEL Calca.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CALCA
Prof. German La Torre Núñez
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CALCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
Licenciada Patricia Pineda Rodríguez
Especialista de Gestión Pedagógica
DNI: 47234857

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CALCA
Prof. Briceida Solórzano Quispe
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

f. DETALLES DE LA PRESTACIÓN (ruta de transporte)

TRANSPORTE Y HORA DE SALIDA:

Ruta 1: Lares

FECHA	LUGAR/COMUNIDAD	HORA DE SALIDA
LUNES 30/09/2024	Calca – Lares: Pampacorral y Quishuarani	6:30 am de Calca (Plaza Sónдор)
MARTES (01/10/2024)	Rayancancha, Cochayoc, Rosaspata y Cachín	6:30 am De Lares
MIÉRCOLES 02/10/2024	Choquecancha	7:00 am De Lares
JUEVES 03/10/2024	Queyupay, Pumapunku y Huallhuaray	6:30 am De Lares
VIERNES 03/10/2024	Lares	2:00 pm (aprox) Retorno de Lares a Calca

Ruta 2: Lamay

FECHA	LUGAR/COMUNIDAD	HORA DE SALIDA
LUNES 07/10/2024	Calca-Chumpe Poques y Huama	7:00 am de Calca (Plaza Sónдор)
MIÉRCOLES 09/10/2024	Quellococha, Huarqui, Sasicancha y Sayllafaya	6:00 am Plaza de Pisac

g. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

Contratación por menor monto a 8 UITs

h. FORMA DE PAGO

- La forma de pago por parte de la UGEL de Calca se realizará en una sola parte, después de haber recibido la conformidad del Servicio por el jefe de AGP.

Plazos	Descripción	SUB TOTAL ENTREGABLE
El pago se hará 10 días hábiles después de la conformidad dada por el jefe de AGP	Único servicio	100%
TOTAL, ENTREGABLE		100%

i. PENALIDADES APLICABLES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio. La entidad le aplica automáticamente una penalidad de mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde:

- 0.25 para los plazos mayores a sesenta (60) días.
- 0.40 para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CALCA
Prof. German La Torre Nirrí
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CALCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
Cecilia Harón Piñero
Especialista de Educación Primaria
D.S. N.º 33985397



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CALCA
Prof. Emecilio Infanzón Ausio
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA



Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado, no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo conforme al artículo 133 del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado. Esta penalidad se deduce del pago final; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Este tipo de penalidad puede alcanzar hasta el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio vigente. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el servicio por incumplimiento.

j. CONFIDENCIALIDAD

La documentación que se genere durante la ejecución de los servicios será propiedad de LA ENTIDAD y no podrá ser utilizada para fines distintos sin consentimiento escrito de la entidad.

k. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida del servicio en todos sus términos

5. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El prestador del servicio debe declarar y garantizar no haber directa o indirecta o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de sus órganos de administración, refiere el artículo 138.4, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el servidor se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del servicio con honestidad, Probidad, Veracidad e Integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirecta o a través de sus socios accionistas, participacionistas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que refiere el artículo N° 138.4.

Además, el servidor se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

6. ANEXOS

1. Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el estado.
2. Carta de autorización de pago en CCI.
3. Declaración Jurada de no tener relación de parentesco con la entidad.

Atentamente,